

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO Nº 9553/2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1803/2024

## MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Ingeniería, Sistema y Consultoría S.A. – ISC S.A., domiciliada en Tte. Cantalupi N° 1909 c/ Ing. Crovato- B° Santa Librada, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. David Sebastián López Gómez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.445.148, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 9553/2024, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1803/2024, para la "Adquisición de Seccionadores y Descargadores", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

La presente Adenda forma parte del Contrato N° 9553/2024, suscrito por la Contratante y el Proveedor, en fecha 10 de octubre del 2024, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1803/2024, para la "Adquisición de Seccionadores y Descargadores", ítems 1 y 2.

Una vez firmado esta Modificación de Contrato, tendrá valor contractual a todos los efectos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto de la Adenda consiste en ajustar la Cláusula 9. Administración del Contrato, conforme a lo siguiente

#### **Donde dice:**

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).

#### Debe decir:

La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Gustavo Adolfo Gayoso García, Jefe del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).

#### CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Sistems y Consultoris

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda, permanecerá válida y se aplicará también las partes que son objeto de esta Modificación de Contrato.

David Sebastián I ópez Gómez

ivo Gayoso

C.I. N° 3.445.148

Ingeniería, Sistema y Consultoría S.A. – ISC S.A

RUC Nº 80016585-3

SMD

Ing. José L. González C.

Director de Distribución

1/1

Ing. TITO OCARIZ KRAUER

p/ Presidente